



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2024-A/MPS

Satipo, 05 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N° 0005-2024-MPS/GPP, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N°002-2024-GPP/SGPI-MPS, de fecha 04 de enero del 2024 de la Subgerencia de Programación e Inversiones, mediante el cual solicita la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Satipo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 45. Seguimiento de la Fase de Ejecución en el numeral 45.1 señala "El seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión", en el numeral 45.2 señala "Asimismo, el Órgano Resolutivo del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones";

Que, siendo pertinente que las intervenciones de la Municipalidad Provincial de Satipo tiendan a mejorar la calidad de la inversión pública, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias; ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial; y la importancia de garantizar lo establecido en la ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como la responsabilidad de mejorar la gestión de la inversión es necesario conformar un Comité de Seguimiento de Inversiones;

Que, la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Satipo, tiene como objetivo impulsar el gasto público de calidad dentro de las competencias exclusivas municipales, a fin de poner a servicio de la población de la provincia, mejores servicios y competencias compartidas en salud, nutrición, educación, integración territorial, prevención de riesgos por desastres, gestión ambiental, seguridad ciudadana, turismo, y servicios para la producción mediante el incremento del ingreso y el empleo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población;

Que, para tal efecto es necesario conformar El Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Satipo para el año 2024, que tenga a su cargo



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, en mérito al Informe Técnico 002-2024-MPS/GPP-SGPI, del Sub Gerente de Programación e Inversiones, Econ. Mario Velarde Espinoza y el Informe N°005-2023-GPP/MPS del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Bach. Adm. John Kery Chávez Córdova;

Estando a lo expuesto, conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo N°1252, su Reglamento, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (CSI) de la Municipalidad Provincial de Satipo, para el año 2024, que tendrá a su cargo el seguimiento de la Cartera de Inversiones, de acuerdo al tenor siguiente:

➤ PRESIDENTE	ALCALDE PROVINCIAL
➤ VICEPRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
➤ SECRETARIO TECNICO	SUB GERENTE DE PROGRAMACION E INVERSIONES - OPMI
➤ MIEMBROS	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA-UEI
	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL-UEI
	GERENTE DEL AMBIENTE-UEI
	SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL
	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
	SUB GERENTE DE PREINVERSION – UF
	SUB GERENTE DE LOGISTICA
	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública – DGIP/MEF, a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Satipo y a los miembros integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Cril-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde